**ADENDA N° 01**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 030 DE 2014**

La Universidad del Cauca, se permite expedir la siguiente modificación a las condiciones de la Convocatoria Pública No. 030 de 2014

**Modificación N° 1**

El numeral 2.1.2.1, habilitación financiera, índice de liquidez, se modifica de la siguiente manera

1. INDICE DE LIQUIDEZ: Determina el nivel de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Se calcula mediante la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente. Se evalúa como favorable una relación superior o igual a uno punto cinco ( 1.5)

**Procedimiento para la adjudicación:**

El procedimiento para la adjudicación se realizará conforme a las previsiones del Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 parágrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011, publicado en la pagina WEB Universitaria.

(http://portal.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/) el cual ha previsto:

La Audiencia Pública tendrá CUATRO (04) rondas para que los oferentes a través de lances mejoren su propuesta teniendo en cuenta la entrega del número de bienes objeto de la convocatoria por un menor valor. Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y se desarrollarán de manera presencial.

La subasta pública durará por lo menos una hora y se adelantará por el sistema de puja dinámica, sobre la ofertade menor cuantía reservándose el nombre del proponente; y solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo de mejora en relación con el ultimo lance valido ocurrido durante lasubasta.

Los lances sedeben diligenciar dentro de los formatos que entregue la Universidad, se ordenaran de forma descendente, y sedará a conocer el menor precio ofertado, retirando de la puja los proponentes que no presentaron lance. Una vez superado el tiempo de la puja la Universidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes, y en caso de empate se adjudicara al proponente que presento el menor precio al número de bienes objeto de la propuesta inicial.

Finalmente los comités evaluarán las ofertas y recomendarán al Rector, para su adjudicación.

**NOTA**: Únicamente podrán hacer lances de mejora de su propuesta económica en la audienciapública de adjudicación los proponentes que sean habilitados jurídica y financieramente.

Atentamente,

ZORAIDA RAMIREZ GUTIERREZ

Presidenta Junta de Licitaciones y Contratos